

## RESOLUCIÓN No.108

(8 de mayo de 2017)

Por la cual se autorizan pagos

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, mediante Invitación Pública de Mínima cuantía N°002 de 2017 adquirió el Servicio de **MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO** con la Empresa **DISTRIBUCIONES QUIRURMED S.A.S** con NIT 800.112.970-2

Que la empresa en mención presentó la factura No. 53432 de 2017.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera emitió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°13717 del Rubro A-2-0-4-4-12 **MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO**.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago:

NOMBRE	CEGULA/NIT	VALOR	No. CO	CONCEPTO
DISTRIBUCIONES QUIRURMED S.A.S	800.112.970-2	\$2.419.304	13717	materiales reactivos de laboratorio, Factura 53432 de 2017

**ARTICULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

  
**NEYL GRAZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Ederin Sánchez  
Proyectó: Néin González